



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Mayo de 1975.-

260/75

Expte. n° 20.063/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Naturales / solicita modificaciones al plan de estudios de la carrera del Profesorado en / Ciencias Biológicas, aprobado por resolución n° 2/74; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas tales como la fusión de materias de régimen cuatrimestral en materias de régimen anual, el cambio en el orden de las asignaturas de 1° y 2° años y la incorporación de Historia de la Cultura Argentina, Geografía Argentina e Idioma Nacional, permiten el desarrollo del plan / de estudio en el mismo lapso de tiempo previsto en oportunidad de la aprobación del mencionado plan de estudio sin modificar el régimen de correlación de materias;

Que asimismo, se solicita la supresión de la asignatura "Introducción a la Física", en razón de que los temas referidos a "Química" y a "Física General" fueron incorporados a los programas de QUIMICA GENERAL E INORGANICA Y FISICA PARA BIOLOGOS, respectivamente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 2/74, en lo que se refiere al 1° y 2° cursos del plan de estudio de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas, el que quedará como sigue:

PRIMER AÑO:

- 1.- BIOLOGIA GENERAL (anual)
- 2.- QUIMICA GENERAL E INORGANICA (Anual), reemplaza a "Introducción a la Química" y a "Química Inorgánica" que se dictaban en el 1° y 2° cuatrimestre, / respectivamente.
- 3.- INTRODUCCION A LA MATEMATICA, se dictará en forma anual, en lugar de hacerse en el 1° cuatrimestre.
- 4.- FISICA PARA BIOLOGOS, pasa a dictarse en el 2° cuatrimestre de 1° año, en lugar de dictarse en 2° año.
- 5.- Se incorpora HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA, GEOGRAFIA ARGENTINA e IDIOMA NACIONAL, las que se dictarán en el 1° cuatrimestre.

SEGUNDO AÑO:

- 6.- BOTANICA GENERAL (cuatrimestral)
- 7.- ZOOLOGIA GENERAL (cuatrimestral)



260/75

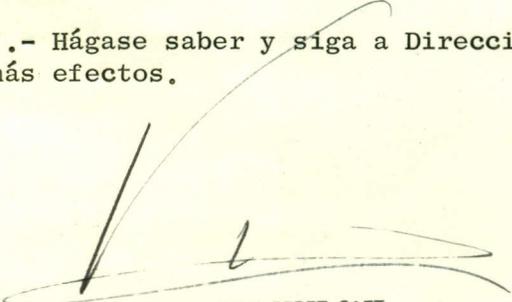
Expte. n° 20.063/75

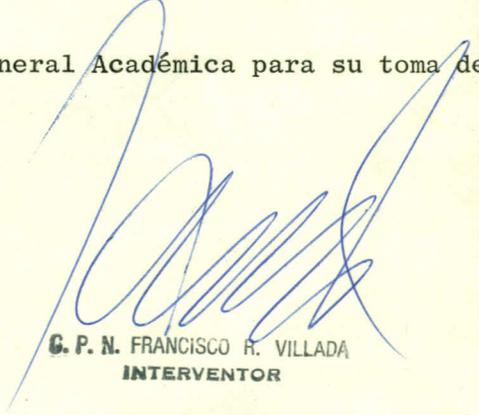
- 8.- CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA, se dictará en el 1er. cuatrimestre, en lugar de dictarse en el 2° cuatrimestre de 1° año.
- 9.- CRIPTOGAMAS (cuatrimestral)
- 10.- QUIMICA ORGANICA (cuatrimestral)
- 11.- INVERTEBRADOS I (cuatrimestral)
- 12.- SEMINARIO I (anual)

ARTICULO 2°.- Suprimir del plan de estudio de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas la asignatura "Introducción a la Física", en razón de que las 7 partes de "Química" y "Física General" de la misma han sido incorporadas a los programas de las materias QUIMICA GENERAL E INORGANICA y FISICA PARA BIOLOGOS, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
ec


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR